

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°317113 del
03.10.2018 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Interior. VISITACIÓN DE PRESUNTA

N° Interno : 12311315

**MINISTERIO DEL INTERIOR, Y OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENCIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA TEMPORARIA
DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN**

06 DIC 2019 RESOLUCIÓN EXENTA N° 313846

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°317113 del 03.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. motivos laborales en condición de Dependiente por el periodo de un año, a doña Magalis Carmen CAMACHO GIMÉNEZ de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°317113 del 03.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES a doña Magalis Carmen CAMACHO GIMENEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
 2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA en condición de Titular, por el periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
 3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/CEPF

[312]26/11/2019

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.

